



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000371  
LITUECHE, 29 de Marzo del 2016

DA. N° 67  
GRV/gfp  
29/03/2016

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de O<sub>2</sub> (Oxígeno), a las postas rurales.
- Que el proveedor, Marina Canales Quintana es representante de Indura en la Región.
- Que esta compra se debe informar al sistema de compras públicas mercado público.

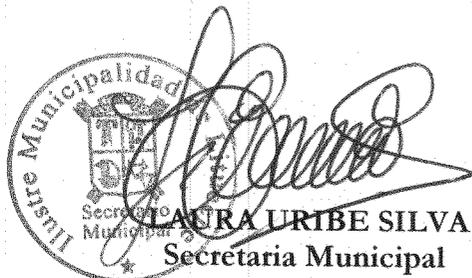
### VISTOS:

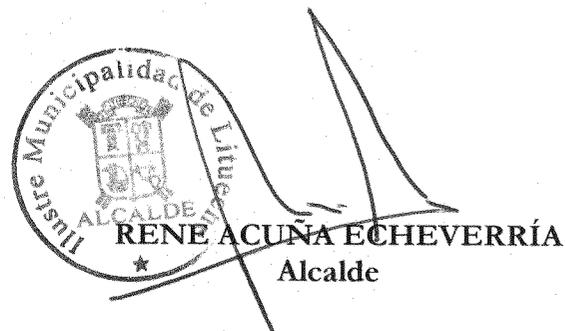
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n°10 numeral 7 letra j) y art. 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378

### DECRETO:

- 1.- Autorícese trato directo para la adquisición de recarga de oxígeno para las postas rurales.
- 2.- Gírese orden de compra a nombre de Marina Canales Quintana, Rut 6.467.133-2, por el monto de \$ 53.500.- (cincuenta y tres mil quinientos pesos), IVA incluido
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto AREA SALUD 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RE/GRV/gfp  
Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de partes